INTERNO CE Nº 009/2019

A : **ING. ANDRES RAMIREZ BENITEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/19 para SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS Y DE MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 30 de julio de 2019**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/19 para SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS Y DE MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución 176/19 del 08/04/2019 indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Lic. Luis A. Ferreira Rovira: Departamento Administrativo**
- **C.P. Juan Carlos Vázquez Martínez: Organización y Planificación**
- **Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesoría Legal**

Detalles:

- **ID de llamado: 361561**
- **Modalidad: Selección a Presupuesto Fijo.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 16/04/2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	RUC
1. Arq. Eladio José Franco Navoni	360115-3
2. CRLA Consultoría Construcciones Civiles Viales Industriales de Carlos López	1063366-9
3. Arq. Herminio Miranda	384666-0
4. Arq. Carlos Ramón Saldívar Romero	374848-0
5. Arq. Hernán Augusto Font	620355-8

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Documentos sustanciales solicitados:	Arq. Eladio José Franco Navoni	CRLA Consultoría de Carlos López	Arq. Herminio Miranda	Arq. Carlos Ramón Saldívar Romero	Arq. Hernán Font
a. Formulario de presentación de la propuesta económica (Formulario PR-1).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (Formulario PR-2).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas físicas:** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Formulario TEC-3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se verifica que las firmas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

2.2. Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

1) *Las propuestas se aceptarán siempre que provengan de oferentes cuya actividad económica principal se encuentre vinculada con el tipo de servicio solicitado, conforme al registro tributario.*

2) *El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:*
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario TEC-3.
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En base verificación realizada, aplicado a todas las firmas, se determina cuanto sigue:

1) La actividad económica principal de los oferentes se encuentra vinculada con el tipo de servicio solicitado, conforme al registro tributario.

2) Todas las firmas cumplen satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 (Formulario TEC-3).
Inciso a): Se verifica que los representantes legales de cada firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.
Inciso b): Todas las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH fueron verificados a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública del MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según el Art.81 del Decreto 4774/2016:

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
Eladio José Franco Navoni	360.115	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Carlos Rubén López Arévalo	1.063.366	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Herminio Miranda	384.666	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Carlos Ramón Saldívar Romero	374.848	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Hernán Font	620.355	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe. Figuraba hasta Dic/2018 como Fiscal de Obras en la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Habitat (SENAVITAT).

Se verifica que todos los oferentes cumplen con las condiciones legales requeridas.

3. Verificación de Criterios técnicos:

3.1 De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de los Criterios de **"Formación y Capacitación del Consultor" y de "Experiencia del Consultor"** sobre las firmas oferentes.

3.2 Procedimiento de Evaluación: (Art. 96 del Decreto Nº 21909/03) Selección a Presupuesto Fijo.

3.3 Se adjunta en Anexo 1 el detalle de verificación correspondiente a cada oferente, en base al análisis efectuado.

3.4 No se aplica el Margen de Preferencia para servicios de Origen Nacional dado que el llamado es en base a Presupuesto Fijo y la evaluación se realiza en torno a los **Puntajes Técnicos**.

3.5 Resumen de puntajes de evaluación técnica:

El Pliego de Bases y Condiciones, establece: ***La Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto. Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total en los Criterios A y B deberá ser de al menos 15 (quince) puntos en cada uno".***

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		Arq. Eladio José Franco Navoni	CRLA Consultoría de Carlos López	Arq. Herminio Miranda	Arq. Carlos Ramón Saldívar Romero	Arq. Hernán Font
A	**Formación y Capacitación del Consultor:**	27	10	10	10	10
B	**Experiencia del Consultor:**	130	45	0	35	20
Puntaje total		**157**	**55**	**10**	**45**	**30**

El oferente que obtiene el mayor puntaje técnico y que además obtiene el puntaje mínimo de 15 puntos en cada criterio, es el Arq. Eladio José Franco Navoni, con un total de 157 puntos.

Se verifica la conformidad de la firma oferente con mayor puntaje con respecto al Presupuesto Fijo establecido por la Convocante, a través del Formulario de presentación de la propuesta económica (Formulario PR-1), debidamente suscrito.

N°	Oferente	Cant.	Unidad	Precio unitario (Presupuesto Fijo)	Precio total (Presupuesto Fijo)
1	**Arq. Eladio José Franco Navoni**	**24**	**Meses**	**7.000.000**	**168.000.000**

4. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones correspondientes a la firma propuesta para adjudicación

DOCUMENTO	Arq. Eladio José Franco Navoni
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (Formulario TEC-4)	CUMPLE
• Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
• Patente municipal vigente	CUMPLE
• Currículum del Profesional Propuesto (Formulario TEC-2)	CUMPLE
• Copias autenticadas de Título universitario, y de patente profesional municipal vigente.	CUMPLE
• Copias autenticadas de constancias de cursos de especialización o actualización, congresos, o similares sobre temas relacionados a la verificación y/o fiscalización de obras o al rubro de las construcciones en general, realizados por el profesional desde el año 2013 en adelante.	CUMPLE
• Copias autenticadas de constancias de servicios de fiscalización o contrato de trabajos de fiscalización de obras y/o de fiscalización de mantenimiento y reparaciones de edificios en general, que haya realizado o se encuentre en ejecución con el Sector Público o Privado, desde el año 2013 en adelante.	CUMPLE

5. Conclusión/ Recomendación:

Sugerencia de adjudicación: En base a los análisis efectuados, y a los resultados de la evaluación técnica realizada en base a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité sugiere la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/19 para SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS Y DE MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS**" al Arq. ELADIO JOSE FRANCO NAVONI, por la suma total de **Gs. 168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones)**, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses por cumplir con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el llamado, en base al presupuesto fijo establecido por la Caja.

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

CP. Juan Carlos Vazquez
Organización y Planificacion

Lic. Luis A. Ferreira
Departamento Administrativo

ANEXO 1
INTERNO CE 09/2019

Variable	ARQ. ELADIO JOSE FRANCO NAVONI		CRLA - CARLOS RUBEN LOPEZ A.		ARQ. HERMINIO MIRANDA ESTIGARRIBIA		ARQ. CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO		ARQ. HERNAN AUGUSTO FONT GONZALEZ	
A. Formación y Capacitación del Consultor:	**Verificacion**	**Puntaje**	**Verificacion**	**Puntaje**	**Verificacion**	**Puntaje**	**Verificacion**	**Puntaje**	**Verificacion**	**Puntaje**
Formación académica: Profesional con título de grado universitario en ingeniería civil o arquitectura, cuya antigüedad en el rubro será puntuada de la siguiente manera: • 04 puntos por antigüedad profesional de 3 a 5 años. • 06 puntos por antigüedad profesional de 6 a 9 años. • 08 puntos por antigüedad profesional de 10 años o más. Deberá presentar indefectiblemente currículum (Formulario TEC-2) junto con copias autenticadas de Título universitario, y patente profesional municipal vigente. Los años de antigüedad profesional serán contados a partir de la fecha de expedición consignada en el título universitario.	Se verifica la presentación de Currículum, Título universitario con grado de Arquitecto expedido en fecha 02/12/1981. Años de ejercicio a partir de la fecha de expedicion: 38 años. Presenta Patente Profesional vigente.	10	Se verifica la presentación de Currículum, Título universitario con grado de Ingeniero Civil expedido en fecha 16/02/1993. Años de ejercicio a partir de la fecha de expedicion: 26 años. Presenta Patente Profesional vigente.	10	Se verifica la presentación de Currículum, Título universitario con grado de Arquitecto expedido en fecha 26/12/1978. Años de ejercicio a partir de la fecha de expedicion: 40 años. Presenta Patente Profesional vigente.	10	Se verifica la presentación de Currículum, Título universitario con grado de Arquitecto expedido en fecha 5/05/1980. Años de ejercicio a partir de la fecha de expedicion: 39 años. Presenta Patente Profesional vigente.	10	Se verifica la presentación de Currículum, Título universitario con grado de Arquitecta expedido en fecha 29/04/1988. Años de ejercicio a partir de la fecha de expedicion: 29 años. Presenta Patente Profesional vigente.	10
Eventos de capacitación: Se otorgarán puntos por cada constancia debidamente autenticada de cursos de especialización o actualización, congresos, o similares sobre temas relacionados a la verificación y/o fiscalización de obras o al rubro de las construcciones en general, realizados por el profesional desde el año 2013 en adelante, de la siguiente forma: • Con duración de 40 horas o más, se puntuará con 6 puntos. • Con duración de entre 20 y 39 horas cátedras, se puntuará con 5 puntos. • Con duración de entre 10 y 19 horas cátedras, se puntuará con 4 puntos. • Con duración de entre 5 y 9 horas cátedras, se puntuará con 3 puntos. • Con duración de entre 1 y 4 horas cátedras, se puntuará con 2 puntos. • Cuando no se indique la carga horaria, se puntuará con 1 punto.	Se detalla verificación en anexo 1.1	17	Se detalla verificación en anexo 1.1	0	Se detalla verificación en anexo 1.1	0	Se detalla verificación en anexo 1.1	0	Se detalla verificación en anexo 1.1	0
SUB TOTAL A)		**27**		**10**		**10**		**10**		**10**
B. Experiencia del Consultor:	**Verificacion**	**Puntaje**	**Verificacion**	**Puntaje**	**Verificacion**	**Puntaje**	**Verificacion**	**Puntaje**	**Verificacion**	**Puntaje**
Se otorgarán 5 puntos por cada constancia de servicios de fiscalización o contrato de trabajos de fiscalización de obras y/o de fiscalización de mantenimiento y reparaciones de edificios en general, que haya realizado o se encuentre en ejecución con el Sector Público o Privado, desde el año 2013 en adelante. Todos los documentos presentados deben estar debidamente autenticados. No serán tenidos en cuenta aquellos servicios realizados previos a la emisión del título universitario.	Se detalla verificación en anexo 1.1	130	Se detalla verificación en anexo 1.1	45	Se detalla verificación en anexo 1.1	0	Se detalla verificación en anexo 1.1	35	Se detalla verificación en anexo 1.1	20
SUB TOTAL B)		**130**		**45**		**0**		**35**		**20**
PUNTAJE TOTAL		**157**		**55**		**10**		**45**		**30**

Lic. Luis A. Ferreira Rovira
DPTO. ADMINISTRATIVO

Abog. Jorge A. Díaz Rojas
Asesor Legal

C.P. Juan Carlos Vázquez M.
Dpto. Planificación - OPLA

Anexo 1.1
Detalle de documentos verificados

ARQ. ELADIO JOSE FRANCO NAVONI		CRLA - CARLOS RUBEN LOPEZ A.		ARQ. HERMINIO MIRANDA ESTIGARRIBIA		ARQ. CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO		ARQ. HERNAN AUGUSTO FONT GONZALEZ	
Constancias de capacitacion	**Puntaje**	**Constancias de capacitacion**	**Puntaje**	**Constancias de capacitacion**	**Puntaje**	**Constancias de capacitacion**	**Puntaje**	**Constancias de capacitacion**	**Puntaje**
Curso Actualizacion tecnologica basica del hormigon - FIUNA - 2013	6	No se verifican constancias que correspondan al periodo solicitado		No se verifican constancias que correspondan al periodo solicitado		No se verifican constancias que correspondan al periodo solicitado		No se verifican constancias que correspondan al periodo solicitado	
Seminario Hormigon armado Innovaciones y controles - APROCONS - 2015	4								
Seminario Desarrollo Territorial con enfoque de gestion y reduccion de riesgos - SEN, STP y MSP y BS - 2015	2								
Taller "Tasación y Avaluación de Inmuebles" Asociación de Valuaciones y Pericias de Ingeniería del Paraguay (AVPIP) - Copacons	5								
TOTAL	**17**	**TOTAL**	**0**	**TOTAL**	**0**	**TOTAL**	**0**	**TOTAL**	**0**
Experiencia en fiscalizaciones		**Experiencia en fiscalizaciones**		**Experiencia en fiscalizaciones**		**Experiencia en fiscalizaciones**		**Experiencia en fiscalizaciones**	
Contrato - Consorcio Soluciones de Ingenieria - 2012	5	Contrato Nº 17/17 Secretaria de Repatriados 2017	5	No se verifican constancias que correspondan al periodo solicitado		Contrato de Prestación de Servicios - IPS - 2018	5	Resolucion Nº 2430 SENAVITAT 2017	5
Contrato - SENAVITAT - Ene.2013	5	Contrato 69/17 SENAVITAT - 2017	5			Contrato Nº 1 Comité Olimpico Paraguayo - 2015	5	Contrato Adenda Nº 1 SENAVITAT - 2016	5
Contrato - SENAVITAT - Feb. 2013	5	Contrato 34/15 Secretaria de Acción Social - 2015	5			Contrato Nº 5 Comité Olimpico Paraguayo - 2014	5	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 17 SENAVITAT - 2015	5
Contrato Nº 03 - DNCP - 2013	5	Contrato 55/15 SENAVITAT - 2015	5			Contrato de fiscalizacion de Obras - Bco. Atlas 2015	5	Certificado Fiscalización de Obras -CIT Club Internacional de Tenis 2013	5
Contrato Nº 58 - DNCP - 2013	5	Acta de recepción definitiva INTEGRAL INGENIERIA S.R.L. 2013	5			Certificado de Trabajo Ministerio de Salud 2013	5		
Certificado - REDINSA - 2013 - 2015	5	Acta de recepción definitiva INTEGRAL INGENIERIA S.R.L. 2014				Certificado de Trabajo CIMA S.A. 2014	5		
Contrato SENAVITAT - Julio 2014	5	Acta de recepción definitiva APSA Lic. Paul Vera 2014	5			Contrato Concepto Urbano S.A. 2014	5		
Contrato Nº 28 CAJA ANDE - 2014	5	Acta de recepción definitiva Loges S.A. 2014	5						
Contrato Nº 29 CAJA ANDE - 2015	5	Acta de recepción definitiva ICCI S.A. 2014	5						
Contrato Nº 76- SENAVITAT - 2014	5	Certificado de Trabjajo Montelec Alquileres 2017	5						
Constancia de recepcion definitiva SENAVITAT 6 Viv. Dtro. Ñemby - 2015	5								
Constancia de recepcion definitiva SENAVITAT Dtro. Limpio - 2016	5								
Constancia de recepcion definitiva SENAVITAT Pyto. Jeroviaha 18 Viv. Dtro. Ñemby - 2016	5								
Constancia de Trabajo CIALPA - 2016	5								
Contrato Nº 059 SENAVITAT - 2015	5								
Constancia de Trabajo SENAVITAT - 2017	5								
Constancia de Trabajo CIALPA - 2016	5								
Constancia de Trabajo COMYCSA - 2016	5								
Contrato CONSORCIO YGATIMI - 2017	5								
Contrato CONSORCIO VEKA - 2017	5								
Contrato Nº 19 CAJA ANDE - 2017	5								
CONTRATO Ñemotenonde S.A. - 2017	5								
Contrato CONSORCIO YGATIMI - 2017	5								
Contrato CONSORCIO YGATIMI - 2018	5								
Contrato CONSORCIO YGATIMI - 2017	5								
Contrato Nº 73 SENAVITAT - 2017	5								
TOTAL	**130**	**TOTAL**	**45**	**TOTAL**	**0**	**TOTAL**	**35**	**TOTAL**	**20**

Lic. Ana L. Fernández Riviro
DTO. ADMINISTRATIVO